# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°573-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 1122-2017-UNSCH-OGPP, sobre encargo de funciones y designación de Directivos de las Oficinas de Personal y Remuneraciones y Pensiones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Renuncia N° 01-2017-UNSCH/JJ de fecha 01 de agosto de 2017, el servidor Juan Esteban Janampa Janampa solicita la renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de Plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, con Memorando N° 0272-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 07 de agosto de 2017, la Oficina de Racionalización emite Opinión Técnica de encargo de funciones y designación para las Oficinas de Personal y Remuneraciones y Pensiones, en el marco del numeral 3.6.2. "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes arriba mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de encargo de Puesto y Funciones al CPC. Gucev Toledo Espinoza como Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Personal y encargo del CPC. Jorge David López Chuchón como Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración a partir del 02 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°573-2017-UNSCH-R



**Artículo 1°.-** DAR por concluido a partir del 01 de agosto de 2017 la designación efectuada al servidor JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA, en el cargo de Director Administrativo I Nivel remunerativo F-3, Jefe de la Oficina de Personal

**Artículo 2°.-** EXPRESAR, el agradecimiento institucional al profesional señalado en el artículo anterior, por los servicios prestados en beneficio de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a partir del 02 de agosto de 2017, las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, al CPC. GUCEV TOLEDO ESPINOZA, como Jefe de la Oficina de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**
10 516 001 9001 3.999999 5000005 22 006 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

**PRODUCTO/ACCION:**
3.999999 5000005 Gestión de Recursos Humanos

**META:**
0025 00001 0000009 Acciones Administrativas

**GASTOS PRESUPUESTARIOS:**
1.00 2.1.11.13 Personal con contrato a plazo fijo (Régimen Laboral Publico) Gastos por retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo régimen laboral publico incluye personal de Confianza, Gobernantes y otros similares.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a partir del 02 de agosto de 2017, las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, al CPC. JORGE DAVID LÓPEZ CHUCHÓN, como Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**
10 516 001 9001 3.999999 5000005 22 006 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

**PRODUCTO/ACCION:**
3.999999 5000005 Gestión de Recursos Humanos

**META:**
0025 00001 0000009 Acciones Administrativas

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°573-2017-UNSCH-R



**GASTOS PRESUPUESTARIOS:**

| | |
|---|---|
| 1.00 2.1.11.13 | Personal con contrato a plazo fijo (Régimen Laboral Publico) Gastos por retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo régimen laboral publico incluye personal de Confianza, Gobernantes y otros similares. |

**Artículo 5º.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados profesionales, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (03)
Archivo
CAZP